

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 28 DE
NOVIEMBRE DE 2024.**

PRESIDENTA

D. María Idoya Asiáin Abíznano

REPRESENTANTES PRESENTES:

D. Koldo Albira Sola (Lizoain-Arriasoiti)

D. Francisco Javier Ibiricu Astrain (Unciti)

D^a Elsa Plano Urdaci (Izagaondua)

Excusan su asistencia:

D. Iñaki Urdaci Uceda (Ibargoiti)

SECRETARIO:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, el **día 28 de noviembre de 2024**, a las **14:00 h** se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde de Monreal y Presidenta de la Mancomunidad, **doña María Idoya Asiáin Abíznano**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretario el de la Mancomunidad Don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura del acta de 29 de agosto de 2024, por disponer los Srs. Representantes/as de copia de la misma remitida con la convocatoria de la sesión y la Asamblea aprueba el acta **por unanimidad**.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2023.

La Presidenta introduce el asunto e indica que no se ha llegado a tiempo de exponer al público las cuentas de 2023 informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por lo que el asunto queda **encima de la mesa**.

3.- PRESUPUESTO Y PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2025: APROBACIÓN INICIAL.

La Presidenta introduce el asunto e indica que ya se realizó reunión con la interventora para tratar los presupuestos de 2025 y sus bases de ejecución y se plantean las siguientes modificaciones en la plantilla orgánica:

*El puesto de oficial administrativo COD 003 pasa de situación administrativa "vacante" a "en activo".

Analizados estos, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2025 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución junto con la Plantilla Orgánica del mismo ejercicio.

2.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, la Asamblea adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto y Plantilla.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Remitir el Presupuesto y la Plantilla Orgánica definitivamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde la aprobación definitiva.

4.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2025.

La Presidenta introduce el asunto y presenta la propuesta presentada por el Delegado Sindical en representación de los trabajadores de la Mancomunidad. Vista la propuesta, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2025 de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para el año 2025, las siguientes:

1 de enero: Año nuevo.

6 de enero: Epifanía del Señor.

17 de abril: Jueves Santo.

18 de abril: Viernes Santo.

1 de mayo: día del trabajador.

7 de julio: Día hábil sin servicio.

25 de julio: Santiago apóstol.

15 de agosto: Asunción de la Virgen.

16 de agosto: Fiesta de la Mancomunidad de S.A. Izaga.

12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos

3 de diciembre: San Francisco Javier.

6 de diciembre: Día de la Constitución.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

25 de diciembre: Natividad del Señor.

31 de diciembre: Día hábil sin servicio.

Las oficinas municipales de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como los días declarados festivos e inhábiles anteriormente relacionados.

2.- Establecer la siguiente distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo: La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración de queda fijado, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga se realizará de la siguiente forma:

A) La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 15 minutos, de lunes a viernes. Se trabajará de forma obligatoria de 8:00 a 14:45 horas, quedando los 30 minutos de trabajo restantes para su realización, a elección del empleado y con carácter flexible, entre las 7:30 y las 8:00 horas y entre las 14:45 y las 15:15 horas.

B) El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido desde las 9:00 horas a 14:00 horas.

La distribución de la jornada de trabajo anteriormente señalada no se aplicará a los empleados que, por circunstancias familiares, de conciliación de la vida familiar y laboral o necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial, reducida o flexible, que se regirán en todo caso por el acuerdo laboral específico.

3.- Establecer la siguiente regulación con respecto a la pausa durante la jornada de trabajo: El personal que tenga una jornada diaria de trabajo continuada de más de seis horas de duración podrá disfrutar durante la misma de una pausa de treinta minutos como máximo. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios y, con carácter general, podrá realizarse entre las 10:00 y las 13:00 horas.

4.- Establecer la siguiente regulación con respecto a las asistencias a cursos de formación: El tiempo destinado a la realización de cursos de formación se considerará tiempo de trabajo cuando los cursos se celebren dentro del horario de trabajo y así lo permitan las necesidades del servicio.

Con carácter general, la asistencia a cursos de formación que se realicen fuera de las horas de trabajo no generará derecho a compensación horaria o económica alguna. Únicamente cuando la Administración determine la asistencia obligatoria a actividades formativas necesarias para el buen desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, el tiempo empleado se considerará como tiempo de trabajo a efectos del cómputo anual de la jornada y el personal tendrá derecho, en su caso, al abono de las indemnizaciones establecidas por los gastos realizados por razón del servicio.

5.- Establecer la siguiente regulación con respecto a las Ausencias y salidas del trabajo por motivos particulares. Todas las ausencias y las salidas del centro de trabajo por motivos particulares deben responder a alguno de los supuestos contemplados en el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero y modificado por Decreto Foral 71/2017.

6.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, así como, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3 Y 4 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.

La presidenta introduce el asunto y explica las siguientes modificaciones presupuestarias:

Modificación nº3

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 1611 60905	Filtros Carbono ETAP Mendinueta	80.000
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 91100	Préstamos Aytos sección agua	80.000

Modificación nº4

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 1300001	Retribuciones oficial administrativo	55.000 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	55.000 euros

Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y la Asamblea **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 3 y 4-2024.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia de la nº 22 a la nº 29/2024.

7.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.

No hay asuntos que informar.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15:00 horas del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,